

11672 *RESOLUCIÓN 400/38140/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Tarragona.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Tarragona.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11673 *RESOLUCIÓN 400/38141/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Teruel.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Teruel.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11674 *RESOLUCIÓN 400/38142/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Toledo.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Toledo.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11675 *RESOLUCIÓN 400/38143/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Valencia.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administra-

ción General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Valencia.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11676 *RESOLUCIÓN 400/38144/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Valladolid.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Valladolid.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11677 *RESOLUCIÓN 400/38145/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Vitoria.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Vitoria.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11678 *RESOLUCIÓN 400/38146/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Zamora.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subse-

cretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Zamora.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11679 *RESOLUCIÓN 400/38147/2008, de 20 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Zaragoza.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Zaragoza.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11680 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 56 de 12 de julio de 2008.*

Habiéndose tenido conocimiento de que se ha extraviado el billete a continuación relacionado, del sorteo número 56 de 12 de julio de 2008, consignado a la Administración de Loterías de MADRID núm. 331 sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución.

«No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 56 de 12 de julio de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1.082/85, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete».

Clave	Número	Serie	Billetes
28.000.0331	40.307	4. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

11681 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de julio:

Combinación ganadora: 37, 1, 36, 10, 30, 31.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 5.

Día 5 de julio:

Combinación ganadora: 41, 29, 24, 46, 33, 32.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 10 y 12 de julio, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

11682 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 4 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 4 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 19, 22, 48, 7, 27.

Estrellas: 7, 5.

El próximo sorteo se celebrará el día 11 de julio a las 21,30 horas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11683 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden ESD/1928/2008, de 26 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2008/2009.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden ESD/1928/2008, de 26 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2008/2009, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 4 de julio de 2008, páginas 29487 y 29488, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29487, primera columna, Francia, Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París, Nivel Educativo: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, columna: Precio público (euros/curso), donde dice: «1.560», debe decir: «1.600».

En la misma página, segunda columna, Marruecos, Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca, Nivel Educativo: Educación Infantil (3 y 4 años), columna: Precio público (dirhams/curso), donde dice: «7.400», debe decir: «8.500» y en el Centro: Instituto Español